



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00525362- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por NO-2021-00657508-UNC-DEC#FA, y **EX-2021-00617343- -UNC-ME#FA EX-2021-00617343- -UNC-ME#**

CONSIDERANDO:

Que la realización de los proceso de evaluación socio-económica a los/as postulantes a las Becas de Emergencia, Becas de Equipamiento y Conectividad y Becas de Apoyo al Egreso se llevaron adelante según lo estipulado;

Que se presentan un anexo, incluyendo las/os beneficiarias/os de los tres lineamientos de becas sobre la base de los informes socio-económicos de cada postulante;

Que ya se ha acordado el sistema de pago de las becas con el Área Económica Financiera.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto desde la fecha de su emisión, la resolución RD-2021-625-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el listado de beneficiarios/as de las Becas de Emergencia, de Equipamiento y Conectividad, y de Apoyo al Egreso, obrantes en el anexo I.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las becas de acuerdo a lo que indique la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Imputar presupuestariamente la presente erogación a Fondos FEIP correspondientes al ejercicio 2021, teniendo en cuenta la resolución RD-2021-566-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Área Económica. Girar las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento, notificación de los/as interesados/as y demás efectos. Cumplido remitir a Secretaría de Consejo.

cbp

